

Desde **CCOO** venimos defendiendo la potestad que tienen los Ayuntamientos para clasificar categorías en el grupo B, ya que para poder hacerlo no existe norma alguna que obligue a un desarrollo legislativo posterior a la creación del grupo B por el Estatuto Básico del Empleado Público.

Ya existen casos, como en Segovia, Irún o Torres de la Alameda que, vía negociación colectiva, han integrado el grupo B en las RPT's de las plantillas de estos ayuntamientos.

[Leer más](#)

Entendemos que la correcta clasificación de determinadas profesiones en el Grupo B constituye un auténtico deber moral, pues estamos ante el único caso en la actualidad en el que una titulación oficial se incardina en un Grupo de Titulación inferior al previsto por la legislación de aplicación directa.

En este sentido, **CCOO** ha presentado distintas propuestas en reuniones de la Mesa General de Empleadas y Empleados Públicos, convencidos de que esta nueva clasificación solo depende de la voluntad política para llevarla a efecto.

Además creemos necesario situar a nuestro Ayuntamiento en la vanguardia de los últimos movimientos que se están produciendo para impulsar y prestigiar los estudios de Formación Profesional, aprovechando la existencia de personas con la titulación y conocimientos de Técnico Superior para colaborar en el imprescindible proceso de modernización de nuestros servicios públicos.

Para ello, hemos remitido carta al Gerente de la Ciudad, así como a la Directora General de Relaciones Laborales y Retribuciones y a la Directora General de Planificación y Gestión de Personal, para debatir y resolver cuanto antes esta cuestión en el marco de la Mesa General de Empleadas y Empleados Públicos.

[Pincha aquí para descargar la carta](#)